Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 17/14 – ID N° 277.869

SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO DETERMINADOR DE AZUFRE

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de Carta de Invitación de fecha 26 de Junio de 2014 a las siguientes firmas: CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., GUIDE S.R.L., EVERST INGENIERÍA S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., GOTZE INGENIERÍA S.R.L. y HIDRAULICA BRASIL S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 3 de Julio de 2014, ocasión en que ha presentado oferta la firma CHARPENTIER S.R.L., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1 fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 10 de Julio de 2014 a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de Mayo de 2009.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de Julio de 2014 presentó oferta la firma CHARPENTIER S.R.L.

Se procedió a la verificación de la documentación presentada por los oferentes, solicitada en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados		CHARPENTIER S.R.L.
a)	Formulario de Oferta *	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d)	Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple
g)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
h)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
i)	Certificación emitida por el Fabricante de la marca OXFORD LAB	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.		1.306.319

Conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente contratación, se han verificado el cumplimiento de los siguientes puntos:

a) Capacidad legal:
La firma oferente ha dado cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, conforme se puede observar en el cuadro precedente.

b) Oferta Económica:
La oferta presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L. es de Guaraníes cinco millones ochocientos mil (G. 5.800.000) I.V.A. incluido, la misma se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR.

c) Capacidad Técnica:

De conformidad al requerimiento de la capacidad técnica establecida en el Anexo B de la Carta de Invitación, la firma oferente ha presentado la Certificación emitida por el Fabricante de la marca OXFORD INSTRUMENTS.

Se resalta que la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente a través del Memorándum GCP/235/2014 de fecha 15 de Julio de 2014, informa que la oferta presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas, en razón a que es la firma autorizada para realizar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos de la marca Oxford, por lo que recomienda la adjudicación a la misma.

Teniendo en cuenta que la única oferta recibida reúne las condiciones para ser adjudicada, se llegó a la conclusión que la adjudicación de la Contratación Directa N° 17/14 " se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/14 para el "Servicio de Reparación de Equipo Determinador de Azufre", a la firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Guaraníes cinco millones ochocientos mil (G. 5.800.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73171605-001	Servicio de Reparación del Equipo Determinador de Azufre, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	1	Evento	5.800.000	5.800.000
Total Guaraníes							5.800.000

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 17 de Julio de 2014

Alfredo Britos
Auxiliar de la Sección Compras
Directas y Excepciones

Emilio Bogado B.
Gerente
Unidad Operativa de Contratación